

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

Subsecretaría.

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Marzo próximo pasado, con sujeción á la ley de 12 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Luis Bocorra Bonhiver.....	Oficial de 4. ^a clase, en el Gobierno de Albacete...	Oficial de 4. ^a clase, en el Ministerio.....	A su instancia.
Manuel Amor Meilán.....	Idem de 4. ^a id., cesante.....	Idem de 4. ^a id., en el Gobierno de Canarias.....	Artículo 1. ^o —Turno de cesantes
Ignacio Carrera y Portela.....	Opositor aprobado y en expectación de destino...	Idem de 4. ^a id., en el id. de Albacete.....	"
Ismael Fernández Vázquez.....	Oficial de 4. ^a clase, en el Gobierno de Lugo.....	Oficial de 4. ^a clase, en el Gobierno de Lugo.....	Fallecido.
Santos Asurmendi Jaurrieta.....	Idem de 5. ^a id., en el idem de Navarra.....	Jubilado.....	Artículo 1. ^o —Turno de anti- güedad.
Melitón Salanueva Tafalla.....	Idem de 5. ^a id., en el Ministerio.....	Oficial de 5. ^a clase, en el Ministerio.....	Idem 7. ^o
Petro Porres Fajardo.....	Idem de 5. ^a id., en el Gobierno de Soria.....	Idem de 5. ^a id., en el idem.....	A su instancia.
Salvador Climent Malonda.....	Idem de 5. ^a id., en el id. de Salamanca.....	Idem de 5. ^a id., en el Gobierno de Salamanca.....	Idem.
Restituto Ducl Gómez.....	Idem de 5. ^a id., en el Ministerio.....	Idem de 5. ^a id., en el id. de Soria.....	Artículo 4. ^o
Rodolfo Gómez Artigao.....	Idem de 5. ^a id., excedente.....	Excedente.....	Idem.
Robustiano Faginas Alvarez.....	Idem de 5. ^a id., en el Gobierno de la Coruña.....	Idem.....	Idem.
Bellasar Suárez Andrade.....	Idem.....	Oficial de 5. ^a clase, en el Gobierno de la Coruña..	Idem 1. ^o —Turno de cesantes.
Eugenio de Ezpeleta y Romeo.....	Oficial de 5. ^a id., cesante.....	Idem.....	Idem.—Turno de Guerra.
Laureano Corral Añezca.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra, con arro- go á la ley de 10 de Julio de 1885.....	Idem de 5. ^a id., en el idem de Navarra.....	A su instancia.
Eugenio de Ezpeleta y Romeo.....	Oficial de 5. ^a clase (electo), en el Gobierno de la Coruña.....	Idem de 5. ^a id., en el idem de la Coruña.....	Artículo 1. ^o —Turno de cesantes
Alojando Rodriguez Silva.....	Idem de 5. ^a id., cesante.....		

Madrid, 2 de Abril de 1912.—El Subsecretario, Juan Navarro Roverter.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Memoria de la gestión de este Excelentísimo Ayuntamiento desde 1.º de Julio de 1909 á 30 de Septiembre de 1911.

(Continuación de la GACETA del día 3 de Abril de 1912.)

CAPÍTULO IV

Gestión financiera.

CAPÍTULO PRIMERO

DEUDAS CONSOLIDADAS.—SUS CLASES Y CONDICIONES

Empréstito de 1868.

Fué un empréstito por capital nominal de 19.000.000 de pesetas, contratado con la casa Erlanger y Compañía, de París, aprobado por Real decreto de 23 de Diciembre de 1868.

TIPOS DE EMISIÓN

178,82 reales á 44,70 pesetas.
228,60 reales á 57,10 pesetas.
240,00 reales á 60,00 pesetas.

INTERÉS EFECTIVO DEL TÍTULO

6,71 por 100
5,25 por 100
5,00 por 100

La escala de los premios de amortización comienza con 0,76 y termina con 25,7 por 100 del valor nominal de las Obligaciones.
El resultado del empréstito fué el siguiente:

	Pesetas.
Recibió el Ayuntamiento de Erlanger y Compañía, en metálico, cobrando títulos á 44,70 por 100.....	8.039.666,65
Abonó en cuenta á Erlanger y Compañía por las dos novaciones del contrato, cobrando títulos á 57,10 por 100.....	8.869.773,90
Abonó en cuenta á Erlanger y Compañía por suscripciones á plazos y al contado, bonificaciones de intereses, comisión de pago de interés y amortización y quebranto de giro.....	1.966.122,75
Aplicado á la conversión de los pagarés del anticipo de un millón de escudos del mismo año de 1868.....	2.124.436,70
	<hr/> 19.000.000,00

Se estableció, por la cláusula quinta del contrato, lo siguiente:

«Los Sres. Emilio Erlanger y Compañía se obligan á presentar al Ayuntamiento de Madrid, dentro de los diez días siguientes al en que se firme el contrato, el sistema que se ha de seguir para la amortización. Este sistema podrá comprender el reembolso por lotes y primas; pero las Obligaciones no podrán ser ni menores de 100 francos ni mayores de 500. La amortización deberá arreglarse de modo que quede terminada en setenta años, sin que la anualidad de intereses pueda, en ningún caso, exceder de la cantidad fijada. El sistema de amortización que reúna estas condiciones deberá ser aceptado por el Ayuntamiento.»

Por esta combinación, que el Ayuntamiento aprobó antes de conocerla, se entregó al banquero Erlanger y Compañía la enorme suma de 112 millones de pesetas, ó sea á 5,60 pesetas por peseta, siendo el valor de la unidad en el año 1933, en que debe quedar reembolsado este empréstito, 7,91.

Como resultado del pleito sostenido por el Ayuntamiento, se quitó toda personalidad á Erlanger y Compañía.

El Ayuntamiento se obligó á emitir en equivalencia de los 19.000.000, 425.000 títulos de 100 francos, pagando como anualidad el 8 por 100 durante setenta años, 3 por 100 como interés y el 5 por 100 para reembolsar á la par y con premios que varían entre 140 á 950.000 reales.

La casa Erlanger tomó, de consiguiente, los títulos de 380 reales ó 100 francos á 178,82 reales, y como el precio de emisión al contado se fijó en 228,60 reales y á plazos el de 240 reales aparte de comisiones de pago y quebranto de giro, puede calificarse la operación como la más absurda y usuraria que ha podido idearse.

Deudas de resultas.—(Emisión de 1907.)

El Excmo. Ayuntamiento fué autorizado por Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 12 de Julio de 1906, para emitir Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100, amortizables en 1925, y destinadas, como las anteriores, al pago de las deudas que por resultas de sus Presupuestos se acrediten debidamente, y que hayan sido contraídas por la Corporación municipal hasta la promulgación del Real decreto de 21 de Marzo de 1905, suprimiendo los presupuestos de resultas.

La emisión se hizo por 11.250 Obligaciones (5.625.000 pesetas) y bajo las mismas condiciones que la realizada en 1899.

Deudas de expropiaciones del interior.—(Emisión de 1899.)

Por Real decreto de 1.º de Noviembre de 1899, se autorizó al Ayuntamiento para emitir 10.000.000 de pesetas en Obligaciones al 5 por 100 de interés, y 1,453 por 100 de amortización, para pagar los atrasos por expropiaciones; y las que en lo sucesivo se efectuasen en el interior de Madrid.

La emisión se ha hecho á la par, en títulos de 500 pesetas, y debe quedar extinguida en 1929 por sorteos trimestrales.

Expropiaciones en el interior.—(Emisión de 1909.)

Por Real orden de 6 de Abril de 1909 del Ministerio de la Gobernación, se autorizó la emisión de una segunda serie de Obligaciones, por valor de 10.000.000 pesetas en 20.000 títulos de 500 pesetas, con interés anual de 5 por 100, debiendo quedar amortizada en 1939.

Cédulas de la Necrópolis.

Por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Septiembre de 1907, fué autorizada la emisión de 10.000.000 de pesetas en Cédulas garantizadas de la Necrópolis, de á 500 pesetas al 4 por 100 de interés y amortizables en cuarenta y un años, afectando como garantía especial, los ingresos por Cementerios, y los futuros de la Necrópolis.

Hasta la fecha no se han negociado títulos.

Empréstito de liquidación de deudas y obras públicas.

En virtud de lo resuelto por Real orden de 15 de Septiembre de 1908, el Ayuntamiento creó esta Deuda de pesetas 37.000.000, con destino á la liquidación de las deudas denominadas Sisas y Empréstito de 1861, y á la ejecución de las obras de la Gran Vía y nuevo Matadero y Mercado de ganados.

Consta de 74.000 títulos de 500 pesetas, con interés del 4,50 por 100, y amortizables en treinta y ocho años, con garantía

A este empréstito se afectó como garantía el producto de las rentas directas ó indirectas, propiedades, terrenos ó cualesquiera otros valores, muebles ó inmuebles del Ayuntamiento; pero, por lo enorme ó inusitado de la cláusula, no tuvo efecto práctico, y, además, se invalidó por sentencia especial del Tribunal Supremo de Justicia.

Por convenio autorizado por Real orden de 7 de Julio de 1880, los pagos de este Empréstito se hacen á razón de peseta por franco.

Deudas de resultas.—(Emisión de 1898.)

Por Real decreto de 1.º de Marzo de 1898 fué autorizado el Ayuntamiento para consolidar todos los créditos por resultas de sus presupuestos y, en general, su deuda flotante, emitiéndose en equivalencia del capital ó intereses de demora, si procedían éstos, Obligaciones amortizables al 4 por 100 de interés y 2 por 100 de amortización, por un capital de pesetas 23.600.000, representados por 47.200 títulos de 500 pesetas, debiendo quedar extinguida esta Deuda en 1925, previos sorteos que se celebrarían en el mes de Diciembre de cada año.

especial del recargo municipal sobre la Contribución industrial.

Hasta la fecha se han hecho dos negociaciones de títulos; la primera á 94,75, y la segunda, á 95 por 100.

Cédulas del Ensanche.

Su emisión fué autorizada por Real decreto de 24 de Febrero de 1898. Consta

de dos emisiones de tres series cada una, ó sea para las tres zonas en que está dividido el Ensanche.

Primera emisión (9 de Junio de 1899). Serie A, 1.^a zona, 6.000 Obligaciones; serie B, 2.^a zona, 7.000 Obligaciones; serie C, 3.^a zona, 3.000 Obligaciones.

La segunda emisión (20 de Agosto de 1907) consta de las mismas series y del

mismo número de Obligaciones en cada una. Estas son de 500 pesetas.

Devengan interés de 4 y medio por 100 pagadero por trimestres vencidos. Su amortización es trimestral, por sorteo, y debe quedar extinguida en 1929.

Tiene como garantía el producto de la Contribución territorial y recargos ordinario y extraordinario.

Estado demostrativo de la Deuda consolidada del Excelentísimo Ayuntamiento.

	CAPITAL de la emisión.	En circulación el 30 de Septiembre de 1911.	TIPO de renta.	TIPO de emisión.	ÚLTIMA cotización.	INTERESES	Amortización.	TOTAL	AÑO de extinción
Empréstito de 1868.....	42.500.000	27.472.000	3	53,93	77,50	845.220	755.200	1.600.420	1928
Resultas (primera emisión)....	23.600.000	15.751.500	4	100	85	637.620	756.000	1.393.620	1926
Idem (segunda emisión).....	5.625.000	3.706.000	4	100	85	151.725	236.500	388.225	1926
Expropiaciones en el Interior (primera emisión).....	10.000.000	7.579.500	5	100	94	389.556,25	256.000	645.556,25	1930
Idem id. (segunda emisión)....	10.000.000	2.427.600	5	100	94	161.450	157.300	318.950	1930
Cédulas de la Necrópolis.....	10.000.000	"	4	"	"	90.000	52.500	142.500	1930
Liquidación de Deudas y Obras públicas.....	37.000.000	19.629.000	4,50	94,87	89	1.105.068,50	1.271.000	2.376.068,50	1944
Cédulas del Ensanche (primera emisión).....	8.000.000	5.322.000	4,50	100	93	260.742,75	215.500	476.242,75	1929
Idem id. (segunda emisión)....	8.000.000	4.332.500	4,50	100	93	260.742,75	215.500	476.242,75	1929
	154.725.000	85.219.500				3.902.125,25	3.915.700	7.817.825,25	

CAPITULO II

Características del empréstito de Deudas y Obras.—La liquidación de la Deuda de sisas y conversión del empréstito de 1861 al 6 por 100.— Suscripciones públicas realizadas.— Éxito de la operación.— Beneficio para el crédito municipal.— Consideraciones sobre la baja en las cotizaciones por virtud de la supresión de los Consumos.

Dispuesto el Ayuntamiento á llevar á realización las obras de reforma de la prolongación de la calle de Preciados, conocidas por la Gran Vía, y la construcción de un Matadero general y Mercado de ganados; falta de la ayuda del Estado para tan grande empresa; no pudiendo atender estas obras con los recursos ordinarios de sus productos, sin abandonar servicios importantes, y no queriendo recargar más de tributos al vecindario, pensó en la constitución de una anualidad para su empréstito, con las mismas anualidades de la antigua Deuda de sisas y del empréstito de 1861, aprovechando, en cuanto á la primera de estas Deudas la circunstancia favorable de faltar dos años para su total extinción, cotizándose para las subastas de

amortización por cerca de la par; y en cuanto á la segunda, la no menos favorable circunstancia de cotizarse en Bolsa sobre la par y tener asignado el 6 por 100 de interés.

Apreciada, pues, no ya la posibilidad, sino la conveniencia de liquidar ambas Deudas, se estudió el nuevo empréstito que se denominó, por su objeto, de *Liquidación de Deudas y Obras públicas*, y después de fijar en 4,50 por 100 el tipo de su interés, y en 37 millones de pesetas el capital nominal preciso para llamar á inmediata amortización la Deuda de sisas y en tres años la del empréstito de 1861; pago de los 15.672.000 pesetas que correspondía al Ayuntamiento en el contrato de las obras de la Gran Vía; reserva de ocho millones para el nuevo Matadero, y el resto para el quebranto y gastos de emisión é intereses y pólizas de las cuentas corrientes de crédito y de servicio de Tesorería, con el Banco de España, se verificó el 11 de Noviembre de 1908 la primera negociación de los nuevos títulos, por suscripción pública, quedando con su producto amortizada la Deuda de sisas.

A esta suscripción concurrieron, saltitando nuevos títulos por conversión, 5.988.750 pesetas del empréstito de 1861, de los 7.846.500 pesetas que había en

circulación. Ante tan lisonjero resultado, en la segunda suscripción celebrada el 5 de Febrero de 1910, quedó ya extinguida, por liquidación forzosa á metálico, la suma de 1.857.750 pesetas, resto del empréstito de 1861.

En la primera suscripción de 1.873.000 pesetas nominales al 94,75 por 100, se formularon pedidos por importe de pesetas 53.800.000, y, efecto de tan grande demanda, se entregó un título á los 101 suscriptores, por facturas de 500 á 12.500, y á los restantes el 3,4872 por 100 del pedido.

A la segunda suscripción, de nuevo millones de pesetas al 95 por 100, se presentaron pedidos por 81.877.000 pesetas, y por tan excesiva concurrencia, hubo que dar un título á los 340 suscriptores de facturas desde 500 á 5.000 pesetas, y el 9,77 por 100 del pedido á los 709 suscriptores restantes.

Hay que advertir que, tanto en una como en otra suscripción, el público pidió y obtuvo mayores adjudicaciones que la Banca, circunstancia de mucho relieve en estas operaciones.

No es menester resaltar el beneficio obtenido por el crédito municipal, rotojado en las cotizaciones públicas que siguieron á las suscripciones, que pueden verse en los estados siguientes:

Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.

Cotizaciones obtenidas en el trimestre de 14 de Octubre de 1909 á 14 de Enero de 1910, según el Boletín Oficial.

18 de Octubre de 1909.....	96,75 por 100.....	21.500 pesetas nominales....	20.801,25 pesetas efectivas.
28 de Octubre de 1909.....	96,50 por 100.....	3.000 ídem ídem.....	7.720 ídem ídem.
5 de Noviembre de 1909.....	96,60 por 100.....	22.500 ídem ídem.....	21.712,50 ídem ídem.
25 de Noviembre de 1909.....	96,50 por 100.....	3.000 ídem ídem.....	2.895 ídem ídem.
4 de Diciembre de 1909.....	96,50 por 100.....	9.500 ídem ídem.....	9.176,50 ídem ídem.
9 de Diciembre de 1909.....	96,50 por 100.....	5.000 ídem ídem.....	4.825 ídem ídem.
14 de Diciembre de 1909.....	96 por 100.....	118.500 ídem ídem.....	118.760 ídem ídem.
16 de Diciembre de 1909.....	96 por 100.....	13.500 ídem ídem.....	17.780 ídem ídem.
18 de Diciembre de 1909.....	96 por 100.....	50.000 ídem ídem.....	48.000 ídem ídem.
21 de Diciembre de 1909.....	96 por 100.....	2.000 ídem ídem.....	1.920 ídem ídem.
22 de Diciembre de 1909.....	96 por 100.....	39.500 ídem ídem.....	37.920 ídem ídem.

24 de Diciembre de 1909.....	96,50 por 100.....	25.000 pesetas nominales.....	24.125,00 pesetas efectivas.
27 de Diciembre de 1909.....	96,50 por 100.....	18.500 ídem íd.....	17.852,50 ídem íd.
29 de Diciembre de 1909.....	96,50 por 100.....	12.500 ídem íd.....	12.062,50 ídem íd.
31 de Diciembre de 1909.....	96,50 por 100.....	15.000 ídem íd.....	14.475,00 ídem íd.
4 de Enero de 1910.....	95,75 por 100.....	11.000 ídem íd.....	10.532,50 ídem (sin cupón).
10 de Enero de 1910.....	95 por 100.....	2.500 ídem íd.....	2.375,00 ídem íd.
12 de Enero de 1910.....	95 por 100.....	3.000 ídem íd.....	2.850,00 ídem íd.
14 de Enero de 1910.....	95 por 100.....	12.500 ídem íd.....	11.875,00 ídem íd.

Cambio medio, 96,14 por 100.

Cotizaciones de los expresados valores durante el trimestre siguiente á la fecha de la segunda suscripción.

MESES	DÍAS	TIPO DE COTIZACIÓN	CAPITAL nominal negociado.	MESES	DÍAS	TIPO DE COTIZACIÓN	CAPITAL nominal negociado.
Febrero de 1910...	8	96 por 100.....	5.000	Marzo de 1910....	18	98,50 por 100.....	58.500
Idem.....	11	96,25 por 100.....	5.500	Idem.....	21	98,50 y 75 por 100.....	19.000
Idem.....	15	96 por 100.....	64.500	Idem.....	28	98,75 por 100.....	20.000
Idem.....	16	95 y 96,25 por 100.....	49.500	Idem.....	29	98,75 por 100.....	17.500
Idem.....	17	96 por 100.....	103.000	Idem.....	31	98,75 por 100.....	13.000
Idem.....	18	96 por 100.....	46.500	Abril.....	1	98 por 100.....	3.000
Idem.....	19	95,75 y 96 por 100.....	138.500	Idem.....	2	98 por 100.....	32.000
Idem.....	21	96 y 98,25 por 100.....	71.000	Idem.....	5	98 por 100.....	6.500
Idem.....	23	96,50 por 100.....	10.500	Idem.....	7	98 por 100.....	4.500
Idem.....	24	96,75 por 100.....	100.000	Idem.....	8	98 por 100.....	14.500
Idem.....	25	97 y 97,25 por 100.....	41.000	Idem.....	11	98 por 100.....	41.000
Idem.....	26	97,25 por 100.....	74.500	Idem.....	13	98 por 100.....	5.000
Idem.....	28	97,25 por 100.....	18.500	Idem.....	14	98 y 98,25 por 100.....	33.500
Marzo.....	1	97,25 por 100.....	7.000	Idem.....	18	98 por 100.....	50.000
Idem.....	2	97,50 por 100.....	29.000	Idem.....	20	98 por 100.....	12.000
Idem.....	3	97,50 por 100.....	9.000	Idem.....	22	98 por 100.....	33.000
Idem.....	4	98 por 100.....	5.000	Idem.....	23	98 y 98,25 por 100.....	17.000
Idem.....	5	98,25 por 100.....	15.000	Idem.....	25	98,50 por 100.....	13.500
Idem.....	7	98,50 por 100.....	36.500	Idem.....	26	98,50 por 100.....	5.500
Idem.....	8	98,50 por 100.....	3.000	Idem.....	27	98,50 por 100.....	19.000
Idem.....	11	98,50 por 100.....	1.000	Idem.....	29	98,50 por 100.....	25.000
Idem.....	12	98,50 por 100.....	25 0	Mayo.....	3	98,50 por 100.....	9.000
Idem.....	15	98,50 y 25 por 100.....	37.000	Idem.....	4	98,50 por 100.....	26.000
Idem.....	16	98,50 por 100.....	32.000	Idem.....	7	98,25 por 100.....	15.500

El tipo medio de cotización durante este trimestre es de 96,25 por 100.

Iniciada, á mediados de 1910, la idea de suprimir el impuesto de Consumos, inmediatamente se produjo la baja en las cotizaciones de nuestros valores.

Alguna justificación podría hallarse á esta baja en los primeros momentos, cuando no eran conocidos los recursos sustitutivos, mas la persistencia no tiene motivo fundado, pues el Ayuntamiento, ahora como antes, atiende con preferente interés al servicio de Deuda, y la recaudación de los nuevos tributos permite asegurar que la compensación del suprimido impuesto resultará efectiva y hasta

superará á los cálculos en el año próximo, cuando, rectificadas las matrices, podamos entrar en el verdadero desarrollo potencial de los arbitrios.

No existe, pues, motivo racional para la depreciación de los valores municipales, y, por esto, no cabe atribuir á descuido lo que no es, ni puede ser, obra de la opinión sensata, sino de especuladores alarmistas que buscan sus ganancias en la jugada contra el crédito del Estado, del Ayuntamiento y de las Sociedades por acciones.

Dentro de la enérgica reprobación que nos merecen tales manejos, sentimos el consuelo de que lo que se cotiza hoy es

la transformación de nuestro sistema rentístico, y esto es seguro que, de igual modo, habría acontecido á cualquiera de las mejores administraciones municipales.

Próximo está el día en que el público conocerá oficialmente el resultado de la reforma económica, y para entonces tendrán que cesar la campaña y los pesimismo. Nuestros valores recobrarán sus antiguas cotizaciones, y el Ayuntamiento tendrá la satisfacción de haber triunfado, en lucha sin descanso, en el problema más difícil y complicado que ha podido presentarse á la Corporación municipal.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 883 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2765

AGUIRRE DE DION, Simón; hijo de José y Escobática, natural de Olmbra, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,700 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Olmbra, provincia de Orense, procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Pablo Maschán y Martínez, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde á los treinta días de su publicación. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Pablo Maschán. JG—1397

2766

ALMIRANTE LOBERÓN, José María; natural de Tullana, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tullana; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. José Pujol y Carcós, domiciliado en el cuartel del Buenaviso. — Barcelona, 11 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, J. Pujol y Carcós. JG—1415

2767

ALONSO, Elías, usa el pseudónimo de Elita del Val; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 7, principal; procesado por esta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez. 2698

2768

ALONSO FERNANDEZ, Gerardo; hijo de Felipe y Josefa; natural de Padonelo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,703 metros; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por falta á concentración ordenada en 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Luis García Lara, Capitán del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. El Capitán, Juez instructor, Luis García Lara. JG—1395

2769

ALUTEZ MONGE, Santiago; hijo de Domingo y de Francisca, natural de San Vicente de la Sonsierra, provincia de Alava, de estado soltero, profesión peoncantero, estatura 1,635 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por haber faltado á concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Pablo Maschán y Martínez, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde á los treinta días de su publicación. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Pablo Maschán. JG—1390

2770

ALVARIZA CONDE, José Urbano; natural del Sen, de estado soltero, profesión marineru, de dieciséis años; domiciliado últimamente en el Sen; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá ante el Juez especial de Marina de la Armada de Noya. — Noya, 7 de Marzo de 1912. — El Juez instructor, Cristóbal Montejo. JM—1335

2771

ALVAREZ FIDALGO, José; hijo de Manuel y Victoria, natural de Salcedo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,758 metros; domiciliado últimamente en Salcedo, provincia de Orense; procesado por falta á concentración ordenada en 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Luis García Lara, Capitán del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Luis García Lara. JG—1395

2772

ARTEAGA CARRASCO, Manuel; natural de Lorea, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Josefa; domiciliado últimamente en Cuevas; procesado por hurt; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lorea. 2992

2773

AZAFETA URRECHU, Santos; hijo de Victor y de Lucrecia, natural de Betoña, provincia de Alava, de estado soltero, profesión forjador, estatura 1,700 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vitoria (Alava); procesado por haber faltado á concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Pablo Maschán y Martínez, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde á los treinta días de su publicación. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Pablo Maschán. JG—1396

2774

BAGÜES VENTURA, Narciso; hijo de Honorato y de Carmen, natural de Figueras (Gerona), de estado soltero, profesión confitero, de veintidós años, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Figueras, Juzgado de primera instancia de idem; procesado por el deli-

to de falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra). — Pamplona, 11 de Marzo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Vicente Oslé. JG—1375

2775

BLANCO FERRO, Manuel; natural de Arcejo (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lourdo (Coruña); procesado por falta á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Luis Oms Hernández, domiciliado en el cuartel del Buenaviso. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Luis Oms. JG—1414

2776

BUENO CAJAVILLE, José; hijo de Juan y Josefa, natural de Bariz, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,723 metros; procesado por falta á concentración, ordenada en 13 de Enero de 1912; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis García Lara, Capitán del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Luis García Lara. JG—1394

2777

CAJAMAÑO LAMELA, Eusebio; natural de Lerida, de profesión marineru; domiciliado en el momento en Lerida; sumariado por póliza; se presentará, en el plazo de noventa días, en la Ayudantía de Marina de Marín, con el fin de pasar al servicio de la Armada. — Marín, 12 de Marzo de 1912. JM—1334

2778

CABANELLAS BOAN, Antonio; hijo de Constantino y Gerardo, natural de Treceva, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión labrador, su estatura 1,650 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Amorós, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante; procesado por falta á incorporación, según Real orden de 13 de Noviembre último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Blas Salazar García, segundo Teniente del sexto Regimiento de Artillería de Campaña, de guarnición en Val de Añón. — Valdeolvid, 11 de Marzo de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Salazar. JG—1378

2779

CAIVET CUNIN, Juan; hijo de Simón y Isabel, natural de Puigercós (Gerona), estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, de estatura 1,551 metros; domiciliado últimamente en Puigercós; Juzgado de primera instancia de idem; procesado por el delito de falta grave de primera instancia; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra). — Pamplona, 11 de Marzo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Vicente Oslé. JG—1373

2780

CAIYO SAMPES, Justo; hijo de Mariano y Juana, natural de Barbastro (Huesca), de estado soltero, profesión electrici-

cista, de veintidós años, estatura 1,537 metros; domiciliado últimamente en Barbastro; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Enrique Cantalops Terrados, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 12 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Cantalops. JG—1383

2781

CAMPORREDONDO SARABIA, José María; hijo de Eugenio y de Felinda, natural de Navajeda, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,710 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Navajeda (Santander); procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Pablo Enseñat y Martínez, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde, á los treinta días de su publicación.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Pablo Enseñat. JG—1385

2783

CARBALLO POMBO, Pedro; hijo de Juan y Concepción, natural de San Pedro, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión forjador, de veintidós años, su estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en San Pedro, provincia de Lugo; procesado por falta á concentración, ordenada en Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Luis García Lara, Capitán del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis García Lara. JG—1406

2783

CELA VARELA, Modesto; hijo de Antonio y Josefa, natural de Buenos Aires, en la República Argentina, y domiciliado en Toja de Silleda, de estado soltero, profesión labrador, de dieciséis años, estatura regular, cara larga, nariz regular, ojos castaños, barba incipiente, pelo castaño, que viste traje de paño claro, sombrero blanco, calza zapatos; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Sala de Audiencia de Lalin, á ser indagado. 2947

2784

CODEJON BLANCO, Angel; hijo de Clemente y Beatriz, natural de Rioseco, de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz aguileña, color del rostro moreno, picado de viruelas; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Primero de Mayo; procesado por escisión ilícita; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, y Secretaría de D. Rafael Ruiz de la Cuesta, con objeto de emplazarlo. 2960

2785

CRESCO ALVAREZ, Juan; hijo de Antonio y Dolores, natural de Sistín, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,655 metros, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sistín, Ayuntamiento de Tejel-

ra, provincia de Orense; procesado por falta á incorporación, según Real orden telegráfica de 16 de Noviembre último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Blas Salazar García, segundo Teniente del 6.º Regimiento Montado de Artillería de Campaña, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 12 de Marzo de 1912. El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Salazar. JG—1379

2780

DÍAZ CACHAPERIN, Rufino; de estado viudo, profesión del comercio, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle San Pablo, número 92, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 3017

2787

ECHARREN BERAIZ, Antonio; hijo de José y Antonia, natural de Espinosa (Pamplona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Espinosa (Pamplona); procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. José Olivada y Baroch; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Olivada. JG—1409

2788

ENELDÚ LOPEZ, Enrique; natural de Marbella (Málaga), de estado soltero, profesión alparagatero, de treinta años, hijo de Juan y María, vecino de esta ciudad; domiciliado últimamente en la calle Puerta de Santa Madrona, 20, segundo segunda; procesado por lesiones; comparecerá, en término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Arazozanas, de Barcelona. 3016

2789

ESTEBAN MALDONADO, José María; hijo de Francisco y Encarnación, natural de Osuna, bautizado en la Colegial, de estado soltero, profesión albañil, de catorce años, sin instrucción; domiciliado últimamente en Sevilla, calle San Luis, número 61; procesado por el delito de actos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 2956

2790

ESTER NUET, José; natural de Seo de Urgel, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle Modicia, número 20, tienda; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría del Sr. Riera. 2978

2791

EXPOSITO, Elatorio, conocido por Ortega; domiciliado últimamente en Vion-Piñagos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para resarvarle las acciones en causa por lesiones, instruida por el Juzgado referido. 2954

2792

FALCÓ Y COTS, José; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Borjas Blancas (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en la calle de San Gregorio, número 34 Borjas Blancas (Lérida), no habiéndose presentado al ser llamado para pasar al servicio; comparecerá, en término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Barcelona, paseo de Colón, número 4, primero; bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado prófugo y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 10 de Marzo de 1912.—El Juez instructor, Luis Bauzá. JM—1380

2793

FARRE AUDET, Eugenio; natural de Roselló, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Girona; procesado por falta grave de primera descripción y distracción de prendas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Asia, número 53, D. Enrique Perera Abreu, domiciliado en el cuartel de Santo Domingo, de esta capital.—Girona, 11 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—1416

2794

FERNÁNDEZ ALCÁZAR-CABALLERO, Jordano; de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Osuna, de la que desapareció há pocos días dejando en abandono á la Administración de Loterías que regía; procesado por malversación de caudales públicos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Osuna á rendir indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel. 2998

2795

FERNANDEZ DIEGUEZ, Antonio; natural de Amedo, Municipio de Maseda en este partido, de estado casado, profesión labrador, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Amedo; procesado por lesiones á Victoria Alvarez de Dios; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Allariz, para ser notificado de los autos de procesamiento y prisión, y ser indagado. 2978

2796

FON TORT, Ana; natural de Barcelona de estado soltera, de veinticinco años hija de José y Concha; domiciliada últimamente en la calle de Esudillers, número 53, primero; procesada por estafa en causa número 177 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 2941

2797

GARATE CEREAGA, Lucas; natural de Ubidea (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sevilla, número 16, piso segundo; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Sur de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2981

2798

GARAYGORTA PADURA, Lucía; natural de Amurrio, provincia de Álava, de sesenta años, vecina que fué de esta ciudad; domiciliada últimamente en Bilbao,

en la calle del Cristo, número 4, piso cuarto izquierdo, ó en la de las Cortes, número 1, casa que llaman de Juana, hija de Juan y María Jesús, viuda; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que contra ella resultan en la causa que en unión de otros dos sea sigas por corrupción de menores, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarada rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

2799

3021

GOICOEHEA ITURRARTÉ, Juan Bautista; hijo de Juan Cruz y de Catalina, natural de Albi (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Lecumberri (Navarra); procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. José Olivéda y Baroch, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde. Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Olivéda.

JG—1408

2800

GÓMEZ GONZÁLEZ, Manuel; hijo de José y Josefa, natural de Estrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,725 metros; domiciliado últimamente en Estrada, provincia de Lugo; procesado por faltar á concentración ordenada en Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Luis García Lara, Capitán del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así será declarado rebelde. Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis García Lara.

JG—1405

2801

GUERRERO PEÑUELA, Marcos; hijo de Baltasar y María, natural de Cuevas (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por atentado y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cuevas ó ante la Audiencia de Almería, para cumplir la pena que se le ha impuesto en dicha causa.

3046

2802

IGLESIAS IGLESIAS, José; natural de la Inclusa de Oviedo; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado especial de Marina, de Santander, para notificarle sentencia en causa por hurto que se le siguió, instruida por el Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor, en la Comandancia de Marina de Santander, D. Antonio de la Inera y Bustamante.—Santander, 7 de Marzo de 1912.—Antonio de la Inera.

JM—1377

2803

ITURBIDE LANDA, José; hijo de Francisco Santiago y de María Luisa, natural de Ampoa (Pamplona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Ampoa (Pamplona); procesado por haber faltado á la concentración or-

denada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. José Olivéda y Baroch, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Olivéda.

JG—1407

2804

IZAGUIRRE ORTECOHE, Luis; hijo de José María y de Francisca, natural de Azoitia (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,764 metros; domiciliado últimamente en Azeitia (Guipúzcoa); procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, D. José Olivéda y Baroch, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Olivéda.

JG—1384

2805

JIMÉNEZ TORRALBA, Concepción; natural de Málaga, de estado casada, profesión planchadora, de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, 14, tienda; procesada por lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Arazazana, de Barcelona, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde.

2077

2806

JUBERO RAMAL, Luis; domiciliada últimamente en Duruelo, como Secretario del Ayuntamiento del mismo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Soria, al objeto de prestar declaración indagatoria en sumario sobre matronación de cardales públicos.

2958

2807

LANDALUCE URUCHURTU, Norberto; hijo de Juan y Marina, natural de Aracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,730 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Aracaldo (Vizcaya); procesado por haber faltado á concentración, ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Pablo Enseñat y Martínez, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde á los treinta días de su publicación.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Pablo Enseñat.

JG—1383

2808

LANDA OROCENA, Sebastián; hijo de Francisco y Rosa, natural de Azeitia (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,715 metros; domiciliado últimamente en Azeitia; procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, D. José Olivéda y Baroch, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado

rebelde.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912. El Capitán, Juez instructor, José Olivéda.

JG—1386

2809

LAVILLA JIMÉNEZ, Margarita; natural de Agreda, provincia de Soria, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y un años, de estatura baja, regordeta, cara ancha, pelo cano, usa pañuelo á la cabeza y mantón, vistiendo á lo artesana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Silva, números 40 y 42, bajo; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

3900

2810

LAZA BEDIA, Marcelino; hijo de Ramón ó Isabel, natural de Pontejeos, provincia de Santander, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años, de estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Pontejeos, provincia de Santander; procesado por faltar á concentración ordenada en Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis García Lara, Capitán del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis García.

JG—1387

2811

LOSADA DIAZ, Ignacio; natural de Morera de Añejo, partido de Quiroga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Benito y Teresa, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Santander; procesado por uso de cédula de otro; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander.

2953

2812

LUZURRIAGA LUZURRIAGA, Francisca; natural de Alegría, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alegría; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, D. Juan Sáez Jáuregui, en los cuarteles de Caballería de Alfonso XIII (Hostafranch), desde el día de su inserción en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan Sáez.

JG—1382

2813

MARIGO MÁS, Miguel; hijo de Jaime y de Paula, natural de Subirats, provincia de Barcelona, de oficio dependiente, de veinte años, de estatura 1,700 metros, de estado soltero; procesado por la falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor nombrado para instruir este expediente, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18 de Caballería, D. Francisco Alonso Burillo.—Zaragoza, 13 de Marzo de 1912. El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Alonso.

JG—1380

2814

MARON LOPEZ, Vicente; hijo de Manuel y Natalia, natural de San Román, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,731 metros; domiciliado últimamente en San Román (Lugo); procesado por faltar á concentración ordenada en Real orden de 13 de Enero último;

comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis García Lara, Capitán del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis García Lara. JG—1413

2825

MARTÍ CLOQUELL, *Angeles*; hijo de Ramón y de Nicolasa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,598 metros; domiciliado últimamente en Tortosa, Juzgado de primera instancia de idem; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente O'Leary Carbanel, Juez instructor del Regimiento Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra)—Pamplona, 11 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vicente O'Leary. JG—1376

2826

MARTINEZ SAIZ, *Vicente Joaquín Restituto*; natural de Iniesta, soltero, labrador, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Iniesta; procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Morilla del Palancar, para extinguir arresto mayor, impuesto en dicha causa. 2996

2827

MATEU AMADO, *José*; sevillita anillista, vecino de Valencia, habitante calle de Ribera, número 8, piso segundo; comparecerá ante el Juzgado de Nules, á responder de los cargos que, contra el mismo resultan en el sumario que se sigue sobre tentativa de violación de la niña Herminia Serra Palomero, dentro del término de diez días. 2997

2828

MEDIAVILLA PELEGHON, *Cleto*; que usa el nombre de Manuel de la Cruz, de veinticinco á veintidós años; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadalupe. 2996

2829

MIGUEZ MEINO, *Basilio*; natural de Carral (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tebeayo (Coruña); procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Luis Oms Hernández, domiciliado en el cuartel del Buensueño.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis Oms. JG—1110

2830

MOLLÓ DE BLASCO, *Carlos*; domiciliado últimamente en la calle Valldanceña, número 53, segundo-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona. 2976

2821

MONTERO RIVERO, *Manuel*; natural de Fuencarral, estado soltero, profesión comerciante, de cuarenta años; domiciliado últimamente en la calle de Bajada de la Cárcel, número 10, piso último; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 2980

2822

MORENO LIBRERO, *Juan*; natural de Bornigues, estado casado, profesión pana-

dero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Bozagos, calle Pasadillo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, calle del Almirante Apéduca, número 4. 2957.

2823

MOSAIS RUA, *Domingo*; hijo de Hermenegildo y Ana, natural de Pontes, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, estatura 1,760 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pontes (Orense); procesado por haber faltado á concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Pablo Enseñat y Martínez, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Pablo Enseñat. JG—1412

2824

MUNUCE ARANDA, *Julián*; hijo de Juan y Vicenta, natural de Eleoan (Navarra), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Eleoan (Navarra); procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. José Olivéda y Baroch, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Olivéda. JG—1411

2825

PASCUAL LAVILLA, *Juana*; hija de Victoriano y de Margarita, de estado soltera, profesión sus labores, de diecisiete años, de estatura alta, de regulares carnes, cara más bien ancha, pecosa de viruelas, morena, vestida traje azul con adornos negros, con falda y levita, y un boa blanco; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Silva, números 40 y 42, bajo; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de San Lorenzo del Escorial. 2999

2826

PEREZ GOMEZ, *Dolores*; de diecinueve años, hija de Francisco y Antonia; soltera, sirvienta, natural de Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha ciudad, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. 2950

2827

PEREZ URNA, *Lamberto*; hijo de Pedro y de Agustina, natural de Entrena, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,820 metros, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Entrena (Logroño); procesado por haber faltado á concentración, ordenada por Real orden de 13 de Enero de 1912; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Pablo Enseñat y Martínez, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarse así, será declarado rebelde á los treinta días de su publicación.—Barce-

lona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Pablo Enseñat. JG—1398

2928

PICÓ SERRA, *Enrique*; natural de Jijona, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de la Lonja (Barcelona), Secretaría del Sr. Riera. 2979

2829

POVEDA BAEZA, *Joaquín*; natural de San Juan de Alicante, de estado soltero, profesión albaillo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, número 8, primero segundo; procesado por estafa, sumario número 35 de 1909, resislado por la Sección tercera de la Audiencia Provincial de dicha ciudad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona; apercibido, de que si no lo verificase, será declarado rebelde. 3018

2830

RAJAL RODRIGUEZ, *Manuel*; hijo de José y Carmen, natural de San Julián de Encarnas, de estado casado, profesión labrador, de treinta y cuatro años, estatura alta, delgado, de buen color, con poco bigote, vistiendo como tal labrador acomodado, una bufanda color gris ó pardo, sombrero flexible, calza botinas; domiciliado últimamente en dicha parroquia; procesado por fratricidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo. 2949

2831

REQUEJO GOYOSO, *José*; hijo de Silvestre y Francisca, natural de Camba, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,835 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Camba (Orense); procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor D. Pablo Enseñat Martínez, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde á los treinta días de su publicación.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Pablo Enseñat. JG—1392

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atrazanas, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre depósito de D.^a María Cristina de Moy y Calvet, se cita á D. Ramón de Biel-sa y Castellón, para que, á virtud de lo solicitado por la actora, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, el día 13 de los corrientes, á las once, á fin de practicar las diligencias provididas en los artículos 1.853 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que, sin más citación, se realizarán dichas diligencias aunque no concurren.

Barcelona, 1.º de Abril de 1912.—El Secretario, Ignacio Torres. X—787